

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Situaciones.—Orden de 17 de marzo de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "supernumerario" el Teniente de Navío D. Miguel Francés Arias-Argüello.—Página 462.

Otra de 17 de marzo de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Manuel Gesteira Cachafeiro.—Página 462.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Ingresos.—Orden de 17 de marzo de 1951 por la que se dispone ingrese en la Maestranza de la Armada como Obrero de segunda (Portero) Angel Revilla Lombardía.—Página 462.

PERSONAL VARIO

Licencias.—Orden de 17 de marzo de 1951 por la que se conceden cuatro meses de licencia por enfermo al Mayordomo del cañonero *Dato* Eustasio Moratino Vela.—Página 462.

Otra de 17 de marzo de 1951 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Portero de la

Marina Mercante D. Manuel Sánchez Rodríguez.—Página 462.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 24 de marzo de 1951 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Inspección General del Cuerpo el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Espinosa Cabezas.—Página 462.

Otra de 24 de marzo de 1951 por la que se dispone pase a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz el Capitán de 1ª Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Armario.—Páginas 462 y 463.

Otra de 24 de marzo de 1951 por la que se dispone pase destinado a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada el Teniente de Infantería de Marina D. Federico Aznar Ardois.—Página 463.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Valor del vestuario de reenganchados.—Orden de 19 de marzo de 1951 por la que se fija dicho valor.—Página 463.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Situaciones.—A petición del interesado, se dispone que el Teniente de Navío D. Miguel Francés Arias-Argüello cese en la situación de “disponible voluntario” y pase a la de “supernumerario”.

Madrid, 17 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 27 de abril próximo la edad reglamentaria al efecto, se dispone que en dicha fecha cese en la situación de “actividad”, y pase a la de “reserva”, el Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Manuel Gesteira Cachafeiro, quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que en esta situación pueda corresponderle.

Madrid, 17 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Maestranza de la Armada.

Ingresos.—En virtud de expediente incoado al efecto, se dispone que Angel Revilla Lombardía, contratado por O. M. C. núm. 751, de 30 de mayo de 1950, cese como tal contratado e ingrese en la Maestranza de la Armada, como Obrero de segunda (Portero), con antigüedad de esta fecha y efectos administrativos desde la revista siguiente.

Madrid, 17 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Personal vario.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Per-

sonal, se conceden cuatro meses de licencia por enfermo, por enfermedad contraída en Guinea, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de mayo de 1950 (D. O. núm. 123), al Mayor-domo del cañonero *Dato* Eustasio Moratino Vela.

Durante el disfrute de dicha licencia percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 17 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Portero de la Marina Mercante D. Manuel Sánchez Rodríguez.

Madrid, 17 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Espinosa Cabezas cese en el destino de Ayudante Personal del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, excelentísimo señor don Alfonso Arriaga Adam, que le confirió la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1949 (D. O. núm. 62), y pase a prestar sus servicios a la Inspección General del Cuerpo.

Madrid, 24 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que el Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Alfredo Porto Armario cese en el destino de Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, que le confirió

la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 109), y pase a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada, se dispone que el Teniente de Infantería de Marina D. Federico Aznar Ardois pase destinado a dicha Asociación, cesando en el destino que le confirió la Orden Ministerial de 2 de febrero de 1944 (D. O. núm. 44).

Madrid, 24 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Valor del vestuario de reenganchados.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Jefatura de los Servicios de Intendencia, se dispone:

Que el importe del vestuario del cuadro c) que determina la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1945 (D. O. núm. 57), que debe satisfacerse por una campaña de cuatro años a los reenganchados, a quienes durante el año en curso se haya concedido o se conceda la continuación en el servicio, será de 3.532,99 pesetas para el personal de Marinería y Fogoneros, y de 4.031,16 pesetas para el de Infantería de Marina.

Madrid, 19 de marzo de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

EDICTOS

Don Jaime Vadell Vicéns, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa y Juez instructor del expediente de pérdida de la Licencia Absoluta y Nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto

del Trozo de Ibiza Rafael Ferrer Juan, folio 113 de 1919,

Hago saber: Que habiendo sido justificado el extravío de los antedichos documentos por decreto auditoriado, de fecha 5 del mes actual, del excelentísimo señor Almirante Jefe de esta Jurisdicción de Marina, se declaran nulos dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a la Autoridad de Marina.

Ibiza, 13 de marzo de 1951.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Jaime Vadell*.

Don Jaime Vadell Vicéns, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto del Trozo de Ibiza Juan Ramón Serra, número 19 del reemplazo de 1940,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 5 del mes actual, del excelentísimo señor Almirante Jefe de esta Jurisdicción de Marina, se declara justificado el extravío del precitado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Ibiza, 13 de marzo de 1951.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Jaime Vadell*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 7 de 1950 instruido por pérdida de la Cartilla Naval Militar al inscripto Antonio Pérez Martínez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento, de fecha 5 de junio último, se declara nulo y sin valor alguno el referido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 13 de marzo de 1951.—El Juez instructor, *Eloy R. Rodríguez*.

Don José Fernández Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente iniciado por pérdida del Nombramiento de Patrón de primera para Vapor del Archipiélago Canario de D. José Padrón Saavedra,

Certifico: Que acreditada en dicho expediente la pérdida del expresado documento, lo declaro nulo y

sin valor alguno a partir de la publicación de este Edicto.

Por tanto, ruego a la persona que lo hallare que deberá entregarlo en este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento y responsabilidad caso de no verificarlo.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1951.—
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

REQUISITORIAS

Raúl Infanzón Delgado, de veintinueve años, hijo de Ramiro y de Agustina, natural de Navia, de oficio Marinero; Pedro José García Sánchez, de veintiocho años, soltero, hijo de Pedro y de Concepción, natural y vecino de Aguilas, de oficio Marinero; José Piñero Touris, de treinta y siete años, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Caspón, de oficio Marinero; Estanislao Garibay Madariaga, de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Eme-tería, natural y vecino de Bilbao, de oficio Marinero; procesados en causa número 153 de 1948 de esta Jurisdicción, por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Bahía Blanca (Argentina), siendo tripulantes del vapor español nombrado *El Con-dado*.

Comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que les resulten de la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1951.—
El Capitán, Juez permanente, *José Fernández*.

Rafael Díaz Fernández, hijo de Ventura y de Filomena, de cuarenta y tres años, Marinero, natural de Rinlo-Ribadeo (Lugo), inscripto al folio 50 de 1926 de S. S. de este Distrito Marítimo, perteneciente al reemplazo de 1927, siendo su último domicilio en Rinlo; procesado en causa núm. 479 de 1950 por deserción en tiempo de guerra, al faltar a con-

centración para su ingreso en el servicio activo, como comprendido en la Orden de Movilización de 9 de septiembre de 1938 (*B. O. del Estado* número 73), comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, ante el Teniente de Navío de la Escala Complementaria D. Pedro Lamàs Quintas, Juez instructor de la mencionada causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Ribadeo.

Ribadeo, 22 de febrero de 1951.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Pedro Lamas*.

Juan Pérez González, natural de Caramiñal (La Coruña), hijo de Manuel y de Custodia, siendo su última residencia la de Caramiñal-Calzada (La Coruña), nacido el día 1 de octubre de 1931, folio 12 de 1951 de s/s. de la Armada, por el Trozo de Caramiñal, cuyas señas personales son: ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color sano, desconociéndose las demás, a quien se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación al servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento del reemplazo de 1951; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña*, ante el Juez instructor y Ayudante Militar de Marina de Caramiñal, Capitán de Corbeta D. José Sánchez Beceiro; bajo apercibimiento de que, si deja de efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido inscripto, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Caramiñal, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *José Sánchez*.